Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Calle Durango Núm. 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, México, Ciudad de México.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E222-2021

Servicio de Soporte Técnico Especializado en Tecnología Oracle en el Instituto Mexicano del Seguro Social

ÍNDICE

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. 6

1.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN. 6
1.2.- MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO. 6
1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ASIGNADO POR COMPRANET. 7
1.4.- INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN. 7
1.5.- IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN. 7
1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. 7
1.7.- PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS. 7

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. 7

2.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. 7
2.2.- AGRUPACIÓN DE PARTIDAS. 8
2.3.- PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA. 8
2.4.-NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA, ESTÁNDARES O ESPECIFICACIONES. 8
2.5.- MÉTODO QUE SE UTILIZARÁ PARA REALIZAR LAS PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ. 8
2.6.- LAS CANTIDADES A CONTRATAR SERÁN: 8
2.7.- FORMA DE ADJUDICACIÓN. 9
2.8.- MODELO DE CONTRATO. 9
2.9.- GARANTÍAS. 9
2.10.- PAGO. 10
2.11.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES. 10

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. 10

3.1.- REDUCCIÓN DE PLAZOS. 10
3.2.- FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. 10
3.3.- JUNTA DE ACLARACIONES. 11
3.4.- VISITAS A LAS INSTALACIONES. 11
3.5.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES. 12
3.5.1.- PROPOSICIONES CONJUNTAS. 12
3.5.2.- PROPOSICIÓN ÚNICA. 12
3.5.3.- DOCUMENTACION DISTINA A LAS PROPUESTAS. 13
3.6.- ACTO DE FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO. 13
3.6.1.- PERSONA MORAL: 13
3.6.2.- PERSONA FÍSICA: 14

3.6.3.- AMBOS: 14

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR..... 17

4.1.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:..... 17
4.1.1.- PROPUESTA TÉCNICA:..... 17
4.1.2.- PROPUESTA ECONÓMICA:..... 17
4.1.3.- DOCUMENTACIÓN LEGAL:..... 18
4.1.3.1.- ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y ESCRITO DE FACULTADES: 18
4.1.3.2.- ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA:..... 18
4.1.3.3.- ESCRITO DE NORMAS: 19
4.1.3.4.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP:... 19
4.1.3.5.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD:..... 19
4.1.3.6.- ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME:..... 19
4.1.3.7.- ESCRITO RELATIVO A LAS PROPOSICIONES VÍA COMPRANET: 19
4.1.3.8.- DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA:..... 19
4.1.3.9.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES: 20
4.2.- CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO..... 20

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES..... 22

5.1.- EVALUACIÓN LEGAL. 22
5.2.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. 23
5.3.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. 23
5.4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. 24
5.5. DECLARAR DESIERTA UNA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O CANCELACIÓN, DE PARTIDA(S) O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA. 24

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES. 25

7. INCONFORMIDADES. 25

8. OPERACIÓN DE COMPRANET. 25

9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. 25

10. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. 26

11. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC). 26

12. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. 27

ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"....29

ANEXO 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"....42

ANEXO 3 "ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS"....59

ANEXO 4 "ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA"....60

ANEXO 5 "ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP"....61

ANEXO 6 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"....62

ANEXO 7 "ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME"....63

ANEXO 8 "PROPUESTA ECONÓMICA"....65

ANEXO 9 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR"....66

ANEXO 10 "INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL"....69

ANEXO 11 "FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES"....70

ANEXO 12 "MODELO DE CONTRATO"....71

ANEXO 13 "ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS"....93

ANEXO 14 "ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN"....95

ANEXO 15 "CARTA SUBCONTRATACIÓN"....96

ANEXO 16 "CARTA AUTORIZACIÓN 32-D OBLIGACIONES EN MATERIAL DE SEGURIDAD SOCIAL"....99

ANEXO 17 "DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA"....99

GLOSARIO....102

AVISO DE COMPRANET

"Se comunica que, si alguna empresa participante en dicho procedimiento de contratación tiene problemas para firmar electrónicamente las propuestas técnicas/legales y/o económicas, el área de operaciones de CompraNet ha generado una infografía que puede ayudarles a solventar el problema, para ello, se comparte el siguiente enlace":

https://www.gob.mx/compranet/prensa/avisos-importantes

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 3 fracción IX, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 41 fracción XX, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2 fracción I, 39, 77 y 85 del RLAASSP, numeral 4.2.3.1.6 del MAAG, las POBALINES del IMSS y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana invitadas al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** y **Anexo 2 "Términos y Condiciones"**.

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1.1.- Datos de identificación.

Entidad contratante:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
Área contratante:	Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. División de Contratación de Activos y Logística.
Domicilio:	Calle Durango Número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.
Área requirente/técnica:	Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico Coordinación de Ingeniería Tecnológica

1.2.- Medio y carácter del procedimiento.

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme al medio utilizado es **electrónica**, por lo cual los licitantes, deberán participar únicamente a través del Sistema CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP y en el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"*, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **nacional**.

1.3.- Número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas asignado por CompraNet.

IA-050GYR019-E222-2021.

1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2021.

1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito preferentemente en papel membretado del licitante, en idioma español. En caso de venir en idioma inglés u otro idioma, deberá presentar la traducción simple al español, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 29 de la LAASSP.

1.6.- Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2021 conforme al dictamen de disponibilidad presupuestal previo número: 0000464483-2021.

1.7.- Procedimiento financiado con créditos externos.

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

Clave CUCoP:

Núm.	CUCoP	Concepto
1	33300009	Mantenimiento y/o soporte a sistemas y/o programas ya existentes

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

2.1.- Objeto de la contratación.

Se requiere la contratación del **Servicio de Soporte Técnico Especializado en Tecnología Oracle en el Instituto Mexicano del Seguro Social** para asegurar la continuidad operativa de los sistemas sustantivos institucionales instalados en la plataforma tecnológica Oracle, mediante especialistas en sitio o conectados vía remota desde las instalaciones del proveedor.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** y **Anexo 2 "Terminos y Condiciones"**, respectivamente de la presente invitación.

2.2.- Agrupación de Partidas.

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará en 1 partida, por lo que el contrato será adjudicado por partida única y los licitantes sólo podrán ofertar una sola partida para el presente procedimiento.

2.3.- Precios Máximos de Referencia.

En el presente procedimiento no se establecen Precios Máximos de Referencia.

2.4.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia, Estándares o Especificaciones.

No aplican.

2.5.- Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios a contratar e institución pública o privada que lo realizará.

No aplica.

2.6.- Las cantidades a contratar serán:

Partida	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Forma de Pago
1	Servicio de Soporte Técnico Especializado en Tecnología Oracle en el Instituto Mexicano del Seguro Social Ingenieros en sitio y/o vía remota	60 días/ingeniero*	150 días/ingeniero*	Bajo demanda por parte del proveedor, por lo que los días/ingeniero serán pagados a mes devengado

**** NOTA:*** *Este término se refiere al "Soporte Experto" relacionado en el inciso b) ubicado en el Numeral 3.4 Partida 4 "Servicios Complementarios" del Contrato Marco para la Renovación de Servicios de Actualización y Soporte Técnico, Suscripción de Servicios en la Nube, Adquisición de Nuevas Licencias,*

Servicios Complementarios, Infraestructura IT y Servicios de Capacitación, formalizado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la empresa Oracle de México S.A. de C.V. suscrito el 12 de mayo de 2020.

El contrato derivado del presente procedimiento será abierto, de conformidad con el artículo 47, fracción I, de la LAASSP y 85 del RLAASSP.

2.7.- Forma de adjudicación.

El servicio será adjudicado por partida única. El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple conforme a los criterios técnicos, legales y económicos de evaluación de la presente invitación.

2.8.- Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo 12** el **"Modelo de Contrato"** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación a cuando menos tres personas, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente invitación, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

2.9.- Garantías.

a. Cumplimiento del contrato.

El proveedor para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos, póliza de fianza, en la misma moneda en la que cotizó el servicio, expedida por una afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el I.V.A..

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma de contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.
Lo anterior, en términos de lo señalado en el numeral 8. "GARANTÍAS" del **Anexo 2 "Términos y Condiciones"** de la presente invitación y con fundamento en el artículo 48 de la LAASSP.

2.10.- Pago.

No se otorgarán anticipos.

El pago se efectuará de acuerdo con lo señalado en el numeral 11. "CONDICIONES DE PAGO" del **Anexo 2 "Términos y Condiciones"**.

2.11.- Penas convencionales y Deducciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 y 53 Bis de la LAASSP, así como en el numeral 5.5.8, inciso a) de las POBALINES, el Instituto a través del Administrador del Contrato, dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y aplicará la pena convencional y/o deductiva correspondiente, sin incluir el I.V.A.

Las penas convencionales y deducciones se aplicarán de conformidad con lo señalado en los numerales 12. "PENAS CONVENCIONALES" y 13. "DEDUCTIVAS" del **Anexo 2 "Términos y Condiciones"**.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

3.1.- Reducción de Plazos.

Para este procedimiento no aplica la reducción de plazos autorizado por la persona Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la LAASSP, 39 fracción III inciso a) y 43 de su Reglamento.

3.2.- Fecha, hora y lugar para los actos de la invitación a cuando menos tres personas.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	23 de noviembre de 2021	11:00 Horas	**CompraNet** Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través de CompraNet en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html Al tratarse de una invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través
Presentación y Apertura de Proposiciones	29 de noviembre de 2021	12:00 Horas	
Acto de Notificación de Fallo	03 de diciembre de 2021	14:00 Horas	

			de ese medio.

3.3.- Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la invitación a cuando menos tres personas deberán presentar un escrito, de acuerdo con el **Anexo 14 "Escrito de interés en participar en la presente invitación"**que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **Anexo 11 "Formato de solicitud de aclaraciones"** de la presente invitación.

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el **Anexo 11 "Formato de solicitud de aclaraciones"** en formato Word.

Es importante mencionar que los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración a través de CompraNet, en la sección *"Mensajes Unidad Compradora/Licitantes"* del *"Procedimiento de Contratación"*, en formato Word a más tardar **24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora programada que se realice la Junta de Aclaraciones**. Se sugiere a los licitantes utilizar nombres cortos en sus archivos para un mejor manejo de los mismos.

Lo anterior, conforme a lo siguiente:

3.3.1. Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración deberán plantearlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

3.3.2. El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta invitación y hasta las 11:00 horas del 22 de noviembre de 2021.

3.3.3. La convocante procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

3.4.- Visitas a las instalaciones.

No aplican.

3.5.- Recepción de proposiciones.

La Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el **numeral 9** de la presente invitación.
Sólo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. Los licitantes deberán firmar electrónicamente las proposiciones para que se considere que éstas se enviaron firmadas, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet que contienen los datos capturados en la propuesta (PriceEnvelopeSummary y TechnicalEnvelopeSummary para la propuesta económica y técnica respectivamente), **sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos** y cargarse en el área correspondiente.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

El Instituto tendrá como no presentada la proposición de un licitante, cuando el archivo electrónico enviado a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta de los licitantes y aquellos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que la conforman, para tal efecto, se deberán numerar de manera individual la documentación legal, la propuesta técnica y la propuesta económica por separado, así como el resto de los documentos entregados indicando el tipo de documento de que se trate, conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no desechará la propuesta.

Se sugiere a los licitantes utilizar nombres cortos en sus archivos para un mejor manejo de estos.

3.5.1.- Proposiciones conjuntas.

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 77 del RLAASSP, no se aceptan propuestas conjuntas en el presente procedimiento.

3.5.2.- Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por la partida única, en el presente procedimiento de contratación.

3.5.3.- Documentacion distina a las propuestas.

El licitante podrá presentar a su elección la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que formará parte de su proposición.

3.6.- Acto de Fallo y Firma del Contrato.

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el Fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (http.//compras.imss.gob.mx/), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble sito en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, en donde se fijará copia de 1 (un) ejemplar del acta por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el **Anexo 12 "Modelo de Contrato"** de la presente invitación dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del Fallo en la División de Contratos, ubicada en la Calle de Durango Número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el Fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido de conformidad con el párrafo anterior, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del Fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante.

Previo a la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

3.6.1.- Persona moral:

a. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones.

b. Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción.

3.6.2.- Persona física:

a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

b. En su caso, Testimonio de la Escritura Pública, donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, (pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio).

3.6.3.- Ambos:

a. Identificación oficial vigente y con fotografía del Apoderado o Representante Legal.

b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

c. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 (tres) meses.

d. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

e. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

f. **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT** vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

g. **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social** vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015 y su modificación mediante el ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020.

En términos del párrafo anterior, el licitante autoriza al IMSS para consultar en tiempo real y en línea la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS. Para tal efecto, el licitante deberá utilizar el **Anexo 16 "Carta autorización 32-D obligaciones en material de seguridad social"**, que se adjunta a la presente invitación.

Dado que la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social solamente pueden obtenerla aquellos patrones que en términos de lo dispuesto por el artículo 15, fracción I de la LSS, se encuentren registrados ante el Instituto y además tengan trabajadores inscritos; por lo tanto, en caso de que algún particular:

a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
b) Cuente con Regsitro Patronal pero se encuentre dado de baja o;

c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR;

II. Escrito libre, **bajo protesta de decir verdad**, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y

III. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores , la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

Para efectos de lo anterior, el licitante deberá presentar un escrito en el que manifieste si se encuentra o no subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo sus operaciones cotidianas, en el cumplimiento de su objeto social o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretende realizar en favor del IMSS, utilizando el **Anexo 15 "Carta subcontratación"**, que se adjunta a la presente invitación.

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, **bajo protesta de decir verdad**, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

h. **Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público** o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas: DOF 18-07-2016).

i. **Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)** en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida los incisos: **f), g) h)** e **i)**.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el presente numeral, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la SFP, para que ésta proceda en términos del artículo 59 de la LAASSP.

En caso de no presentar previo a la firma de contrato la documentación referida en los incisos f), g) e i) éste no se formalizará por causas imputables al licitante y las Dependencias y Entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 50, fracción XIII de la LAASSP.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

4.1.- Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1.1.- Propuesta Técnica:

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** y **Anexo 2 "Términos y Condiciones"** de la presente invitación, así como la documentación solicitada en los mismos **(*).**

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, así como lo señalado por el **Anexo 2 "Términos y Condiciones"**, lo anterior, para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente, cabe señalar que el incumplimiento a cualquiera de los contenidos será causal para desechar la proposición **(*).**

La propuesta técnica deberá ser firmada en CompraNet **empleando los medios de identificación electrónica** establecidos por la SFP y SHCP del Representante Legal (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales), la cual deberá estar vigente y validada por el propio Sistema. **(*).**

Los requisitos enlistados y marcados con un asterisco al final (*) en el presente numeral se consideran indispensables y obligatorios para evaluar la proposición, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en el presente numeral o la incongruencia entre la información contenida en los mismos, será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma, de conformidad con el artículo 39, fracción IV, del RLAASSP.

4.1.2.- Propuesta Económica:

El licitante **deberá entregar su propuesta económica** para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 8 "Propuesta Económica"** de la presente invitación **(*).**

Los licitantes, para la presentación de su propuesta económica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** así como lo señalado por el **Anexo 8 "Propuesta Económica"**, lo anterior, para

estar en posibilidades de realizar la evaluación económica, cabe señalar que el no presentar la proposición económica será causal para desechar la proposición **(*).**

La propuesta económica deberá ser firmada en CompraNet **empleando los medios de identificación electrónica** establecidos por la SFP y SHCP del Apoderado o Representante Legal (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales), la cual deberá estar vigente y validada por el propio Sistema **(*).**

Los requisitos enlistados y marcados con un asterisco al final (*) en el presente numeral se consideran indispensables y obligatorios para evaluar la proposición, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en el presente numeral o la incongruencia entre la información contenida en los mismos, será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma, de conformidad con el artículo 39, fracción IV, del RLAASSP.

4.1.3.- Documentación Legal:

El licitante deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los formatos anexos a la presente invitación y que también se mencionan a continuación:

Los licitantes, para la presentación de su proposición, deberán presentar los escritos señalados en este numeral, cabe señalar que la falta de presentación de los escritos o manifestaciones **bajo protesta de decir verdad**, previstos en la LAASSP o su Reglamento será motivo de desechamiento.

4.1.3.1.- Acreditamiento de existencia legal y escrito de facultades:

Escrito **bajo protesta de decir verdad** en el que el licitante acredite su existencia legal y personalidad jurídica de su representante, así como la indicación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3 "Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas"** de la presente invitación que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta **(*).**

4.1.3.2.- Escrito de nacionalidad mexicana:

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **Anexo 4 "Escrito de nacionalidad mexicana"** de la presente invitación que se adjunta para tal efecto **(*).**

4.1.3.3.- Escrito de Normas:

Para la contratación del presente servicio, no le aplican Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia, Estándares o Especificaciones.

4.1.3.4.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP:

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 5 "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la presente invitación que se adjunta para tal efecto **(*).**

4.1.3.5.- Declaración de Integridad:

Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad** que se abstendrá de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 6 "Declaración de integridad"** de la presente invitación que se adjunta para tal efecto **(*).**

4.1.3.6.- Escrito de Estratificación de MIPyME:

Escrito **bajo protesta de decir verdad** que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 7 "Escrito de estratificación de MIPyME"** de la presente invitación que se adjunta para tal efecto **(*).**

4.1.3.7.- Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet:

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"*.

4.1.3.8.- Declaración de No Colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica:

Declaración de No Colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica, de conformidad con el formato establecido en el **Anexo 17 "Declaración de no Colusión Comisión Federal de Competencia Económica" (*).**

4.1.3.9.- Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones:

A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el **manifiesto** señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del ***"Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"***, para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. Podrán agregarlo como **Anexo 18** a su propuesta. El sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la *"Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares"*, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior, en términos del numeral 12 del referido Protocolo.

Los requisitos enlistados y marcados con un asterisco al final (*) en el presente numeral se consideran indispensables y obligatorios para evaluar la proposición, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en el presente numeral o la incongruencia entre la información contenida en los mismos, será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma, de conformidad con el artículo 39, fracción IV, del RLAASSP.

4.2.- Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

4.2.1.- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la invitación a cuando menos tres personas contenidos en los numerales 4.1.1., 4.1.2. y 4.1.3. (marcados con (*), y que con motivo de dicho incumplimiento afecte la solvencia de la proposición).

4.2.2.- Cuando los licitantes incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier ordenamiento legal o normativo vinculado a este procedimiento.

4.2.3.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

4.2.4.- La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente invitación será motivo de desechamiento, por incumplir

las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.

4.2.5.- Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 4.1.3, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el Anexo 3 "Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas".

4.2.6.- En caso de que el licitante no cotice la totalidad del servicio requerido conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente invitación.

4.2.7.- Cuando presente más de una proposición para la partida única.

4.2.8.- Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica en el sistema CompraNet, establecida por la SFP y SHCP como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. Se tendrá como no firmada la proposición cuando en alguno de los campos de CompraNet denominados "Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente" y "Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente" se aprecie el mensaje: "sin archivo adjunto".

4.2.9.- Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica que oferte, o viceversa.

4.2.10.- Que el licitante presente información o documentación falsa y/o alterada. En este caso, se dará vista ante el OIC, para que determine conforme a sus atribuciones lo que corresponda, en términos a lo señalado en el artículo 60 de la LAASSP.

4.2.11.- Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo 8 "Propuesta Económica".

4.2.12.- Si el licitante envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada.

4.2.13.- No cumplir con las especificaciones técnicas contenidad en el Anexo 1 "Anexo Técnico" y Anexo 2 "Términos y Condiciones", así como con la presentación de documentos que se solicitan en los mismos.

4.2.14.- Cuando los licitantes se encuentren dentro de algunos de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

4.2.15.- Cuando los documentos que envíen los licitantes a través del sistema CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y

esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.

4.2.16.- Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y en la económica, en lo referente a la descripción del servicio.

4.2.17.- Cuando el precio ofertado resulte no conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción XII de la LAASSP

4.2.18.- Cuando presenten propuestas conjuntas.

4.2.19.- Cuando la firma de la proposición técnica o económica no sea válida. Se considerará como no valida la firma cuando en el resultado de la verificación de firma electrónica en CompraNet se aprecie la leyenda "Archivo con Firma Digital No Valido".

4.2.20.- La falta absoluta de folio en la proposición y en la documentación legal, siempre que impida su evaluación y afecte la solvencia, conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.

4.2.21.- Cuando la proposición se presente en idioma diferente al español y sin la traducción simple al español, no sean claros, no exista congruencia entre ellos o no se presenten.

Nota: De conformidad con el artículo 36 de la LAASSP, quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la convocatoria; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

En primer término, se verificará si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, su incumplimiento, ausencia u omisión afectarán la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

5.1.- Evaluación Legal.

El Área Contratante revisará que la documentación legal incluida como parte de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes cumpla conforme a los preceptos legales aplicables de conformidad con lo establecido en la LAASSP, el RLAASSP, el numeral 4.2.2.1.15 del MAAG, así como en la presente Invitación y demás normatividad aplicable.

5.2.- Evaluación de la Propuesta Técnica.

Los participantes deberán cumplir exacta y cabalmente con los requisitos y características solicitadas por el Instituto, toda vez que las condiciones para la prestación del servicio, fueron establecidas tomando en cuenta los fines y objetivos para la correcta prestación del mismo.

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP y 51 de su Reglamento, considerando que los servicios a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que estos, se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, **la evaluación de las proposiciones se aplicará bajo el Criterio Binario.**

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse y contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** y **Anexo 2 "Términos y Condiciones"**, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, lo anterior, para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente. **El incumplimiento a cualquiera de los contenidos será causal de desechar la proposición.**

El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada en cualquier momento y cualquier medio.

La proposición técnica deberá contar con la firma electrónica de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP y SHCP.

5.3.- Evaluación de la Propuesta Económica.

Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente serán consideradas para realizar la evaluación legal y económica.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando, precio unitario, Importe y total sin incluir el IVA.

Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el **Anexo 8 "Propuesta Económica"** el cual forma parte de la presente invitación.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la LAASSP.

Se deberá cotizar la totalidad de los servicios requeridos. Se considerará que no se cotizó la totalidad del servicio, cuando algún concepto se cotice en $0.00 ya que éste se tendrá como no cotizado.

La proposición económica deberá contar con la firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP y SHCP.

5.4.- Adjudicación del Contrato.

El contrato será adjudicado a un solo licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente invitación, con los requisitos legales, técnicos y hubiera ofertado el precio más bajo y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

En caso de existir empate entre 2 (dos) o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, de ser posible en presencia del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

5.5. Declarar desierta una invitación a cuando menos tres personas o cancelación, de partida(s) o conceptos incluidos en ésta.

La convocante procederá a declarar desierta la invitación a cuando menos tres personas cuando no se reciban proposiciones o cuando de las proposiciones presentadas se determine que no son solventes técnica, legal o económicamente por

que no reúnan los requisitos solicitados o los precios de los servicios ofertados no resulten convenientes, lo anterior de conformidad con el segundo párrafo del artículo 37 y 38 de la LAASSP.

Asimismo, con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP, la convocante podrá cancelar la presente invitación o partida única, incluida en esta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la comunicación del Fallo.

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

En el **Anexo 9 "Relación de documentos a presentar"** de la presente invitación se relacionan los documentos que deben presentar los licitantes.

7. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur Número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, México o ante el OIC en el IMSS ubicado en Avenida Revolución Número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, Ciudad de México, México.
Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.hacienda.gob.mx. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

8. OPERACIÓN DE COMPRANET.

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, etc.), los licitantes podrán dirigirse al correo rupc@hacienda.gob.mx o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 3688-1977 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).

9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
Anexo 1	"Anexo Técnico".
Anexo 2	"Términos y Condiciones".
Anexo 3	"Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante

	para comprometerse y suscribir propuestas".
Anexo 4	"Escrito de nacionalidad mexicana".
Anexo 5	"Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP".
Anexo 6	"Declaración de integridad".
Anexo 7	"Escrito de estratificación de MIPyME".
Anexo 8	"Propuesta Económica".
Anexo 9	"Relación de documentos a presentar".
Anexo 10	"Información reservada y confidencial".
Anexo 11	"Formato de solicitud de aclaraciones".
Anexo 12	"Modelo de Contrato".
Anexo 13	"Escrito de manifiestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés".
Anexo 14	"Escrito de interés en participar en la presente invitación".
Anexo 15	"Carta subcontratación".
Anexo 16	"Carta autorización 32-D obligaciones en material de seguridad social".
Anexo 17	"Declaración de no Colusión Comisión Federal de Competencia Económica".

10. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 10 "Información reservada y confidencial".**

11. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 BIS de la LAASSP, 105 del RLAASSP y el numeral 18 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, es responsabilidad de los licitantes adjudicados presentar su inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) que forma parte integral de CompraNet, dicha inscripción se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor cuando así se requiera.

Asimismo, se hace de conocimiento de los licitantes que la información contenida en el RUPC tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de las dependencias y entidades, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de la LAASSP, del RLAASSP y demás disposiciones aplicables.

12. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el ***Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones*** contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:
I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la SFP.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus Representantes Legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes Legales, y d) Personas físicas que

posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.
Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 09 de diciembre de 2015.

ANEXO 1
"ANEXO TÉCNICO"

1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

[1]Elaborar el Anexo Técnico que contenga los requerimientos y las especificaciones técnicas solicitadas para la contratación del **Servicio de Soporte Técnico especializado en tecnología Oracle en el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

2. OBJETIVO

El presente documento, describe las necesidades de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, relativa a la plataforma tecnológica Oracle para lo cual dicha Dirección Normativa y sus unidades administrativas, se apoyan de la prestación del **Servicio de Soporte Técnico especializado en tecnología Oracle en el Instituto Mexicano del Seguro Social.,** a fin de soportar la operación de diversos sistemas institucionales como son:

- Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI)
- IMSS desde su Empresa (IDSE)
- Sistemas de pago referencial (SIPARE)
- Prestaciones Económicas.
- Sistemas de Pensiones, Subsidios y Ayudas.
- Sistema de Alta Patronal.
- Sistemas de Administración de Personal.
- Sistemas de Abasto Institucional.
- Sistemas de Mesa de Ayuda Institucional
- Sistemas de Guarderías.
- Servicios Digitales
- Aplicación Móvil
- Componentes Habilitadores transversales: Bóveda Personal, Servicio de Identidad Electrónica IMSS Digital, Firma Electrónica.
- AutoPAC (Proveedor Autorizado de Certificación)

[1]EL PRESENTE DOCUMENTO, SE LLEVA A CABO DE CONFORMIDAD A LO APLICABLE EN EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (MAAGTICSI) Y CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS DESCRITOS EN LA SECCIÓN 4.24.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES), PARA EL "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO EN TECNOLOGÍA ORACLE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

3. ALCANCE

A continuación, se describe el alcance que se requiere para el **Servicio de Soporte Técnico especializado en tecnología Oracle en el Instituto Mexicano del Seguro Social,** sobre el servicio solicitado, a fin de proporcionar un entendimiento común entre las partes involucradas. (INSTITUTO y Proveedor), mismo que deberá presentar una vigencia a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

A continuación, se describe de forma enunciativa más no limitativa las actividades de los técnicos especializados en tecnología Oracle.

Para el motor de bases de datos (RDBMS) y la tecnología Identity Manager de Oracle:

- Asistencia en la Instalación de Software Oracle
- Análisis y aplicación de parches de programas Oracle
- Asistencia y orientación en la instalación, configuración y soporte técnico proactivo especializado relativo al software Oracle
- Evaluación del procedimiento de respaldo, recuperación y replicación de datos y proporcionar recomendaciones para mejorar esos procedimientos.
- A la solicitud del INSTITUTO atender reuniones de trabajo.
- Establecer procedimientos y pautas apropiadas a seguir, para rastrear y documentar "Service Request"
- Apoyo en la recuperación de base de datos en caso de corrupción de la información del INSTITUTO utilizando procedimientos y herramientas que solamente están disponibles para Oracle.
- Escalamiento directo en caso de incidentes críticos por parte de personal autorizado del INSTITUTO, a ejecutivos del Proveedor para acelerar la solución de estos.
- En caso de fallas, acceso directo a personal de soporte técnico global de Proveedor así como también a los grupos de atención a clientes críticos.
- Revisión de Configuración de productos ORACLE.
- Revisión y análisis del desempeño de productos ORACLE.
- Planeación y Recuperación de productos ORACLE en caso de desastres.
- Evaluación (Assessment) y acompañamiento para la creación de una instancia de base de datos "hot standby".
- Evaluación (Assessment) y acompañamiento para la creación e implementación de procedimientos de respaldo y recuperación.
- Planeación de Actualización y Migración de productos ORACLE.
- Evaluación (Assessment) y acompañamiento para la replicación de datos.
- Planeación para la liberación (release) de actualizaciones de productos Oracle.
- Asistir en el manejo de sus operaciones de "help-desk".
- Generación de scripts, análisis e implementación en productos Oracle

- Análisis y Aplicación de Fixes y Bundles para productos ORACLE.
- Acceso directo al área de Desarrollo de Producto Oracle Corporation del personal de servicios asistidos de soporte asignados al INSTITUTO.
- Talleres en las nuevas versiones del software probadas por Oracle en sus clientes alrededor del mundo, para el personal del Instituto.
- Revisión del desempeño (Performance) de Productos Oracle y afinación del desempeño.
- Asistencia en la Actualización y Migración de productos ORACLE.
- Asistencia y Orientación para lograr un uso eficiente de los productos ORACLE.
- Asistencia y orientación en la instalación, configuración y soporte técnico proactivo especializado de los productos ORACLE, en las nuevas versiones probadas por Oracle en sus clientes alrededor del mundo, para el personal del INSTITUTO.
- Talleres de conocimiento de Soporte Avanzado del Proveedor.
- Actualización y Migración de Software Oracle.
- Preparar reportes mensuales escritos de estatus para su(s) contacto(s) de soporte técnico.
- Evaluación (Assessment) de las arquitecturas Oracle del Instituto para la aplicación de nuevos parches y releases.
- Evaluación (Assessment) de parametrización de arquitecturas Oracle instaladas de acuerdo a mejores prácticas del fabricante.
- Asesoría para parametrización y configuración inicial de arquitecturas y/o productos Oracle de acuerdo a mejores prácticas del fabricante Oracle.
- Consultoría, talleres y entrenamientos sobre metodologías: que estén orientados a la adopción de productos y servicios de Oracle.

A continuación, se describen las funciones que deberán llevar a cabo los Técnicos especialistas en Oracle para la tecnología Peoplesoft.

- Asistencia en la Instalación de productos Oracle Peoplesoft.
- Análisis y Aplicación de Parches de productos Oracle Peoplesoft.
- Asistencia y Orientación en la instalación, configuración y soporte técnico proactivo especializado relativo al software Oracle Peoplesoft.
- A solicitud del INSTITUTO atender reuniones de trabajo.
- Establecer procedimientos y pautas apropiadas a seguir, para rastrear y documentar "Service Requests"
- Escalamiento directo en caso de incidentes críticos por parte de personal autorizado del INSTITUTO, a ejecutivos del Proveedor para acelerar la solución de los mismos.
- Uso de propiedad intelectual del Proveedor tales como: My Oracle Support (MOS), herramientas internas y metodologías.

- En caso de fallas, acceso directo a personal de soporte técnico global de Oracle así como también a los grupos de atención a clientes críticos.
- Generación de Ambiente de Oracle PeopleSoft si es requerido (pruebas, Test, QA)
- Revision de Configuration Assessment People Soft
- Revisión y análisis del desempeño de las bases de datos de PeopleSoft
- Planeación de Recuperación en caso de desastres de Bases de Datos/ PeopleSoft
- Actualización y Migración de Software Oracle Peoplesoft.
- Monitoreo del uso del Sistema y sus Aplicaciones (Paneles, Queries, Mensajes, etc.) de productos Oracle Peoplesoft.
- Identificación, análisis y corrección de errores técnicos y/o funcionales de productos Oracle Peoplesoft.
- Acceso directo al área de Desarrollo de Producto Oracle Corporation del personal de servicios asistidos de soporte asignados al INSTITUTO.
- Planeación para la liberación (release) de productos Oracle Peoplesoft.
- Actualización de guías de operación de productos Oracle Peoplesoft.
- Análisis y Aplicación de Fixes y Bundles de productos Oracle Peoplesoft.
- Talleres en las nuevas versiones del software probadas por Oracle Peoplesoft en sus clientes alrededor del mundo, para el personal del INSTITUTO.
- Actualización y Migración de PeopleSoft
- Validar integridad de información de Base de Datos PeopleSoft
- Asistencia y Orientación para lograr un uso eficiente del aplicativo PeopleSoft
- Asistencia y orientación en la instalación, configuración y soporte técnico proactivo especializado de los productos PeopleSoft, en las nuevas versiones del software probadas por Oracle en sus clientes alrededor del mundo, para el personal del INSTITUTO.
- Talleres de conocimiento de Soporte Avanzado del Proveedor.
- Upgrade de Tools y de Peoplesoft
- Acompañamiento a migración de ambientes/tropicalizaciones.

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

a) Funcionales

[2]**El Servicio de Soporte Técnico especializado en tecnología Oracle en el Instituto Mexicano del Seguro Social** deberá estar orientado a mantener la operación de los

[2] EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO EN TECNOLOGÍA ORACLE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; DEBERÁ SER PRESTADO EN TÉRMINOS DE LO INDICADO EN LA PARTIDA NÚMERO 4, NUMERAL 3.4, INCISO B) SOPORTE EXPERTO, ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO MARCO PARA PARA LA RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO, SUSCRIPCIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE, ADQUISICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, INFRAESTRUCTURA IT Y SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE

sistemas sustantivos del INSTITUTO instalados en la plataforma tecnológica de Oracle, durante la vigencia del contrato que ampare el servicio, a continuación, se describen detalladamente los requerimientos técnicos del servicio:

Nombre del Producto	Tipo Usuario
Oracle GoldenGate - Processor Perpetual	Processor Perpetual
Oracle GoldenGate for Non Oracle Database - Processor Perpetual	Processor Perpetual
Oracle GoldenGate Veridata - Processor Perpetual	Processor Perpetual
Real Application Clusters	Processor Perpetual
Oracle Database Enterprise Edition	Processor Perpetual
Partitioning - Processor Perpetual	Processor Perpetual
Identity Manager - Employee User Perpetual	FULL USE

Nombre del Producto	Tipo Usuario
PeopleSoft Enterprise Payables - Reported Revenues Perpetual	Reported Revenues Perpetual
PeopleSoft Enterprise Cash Management - Reported Revenues Perpetual	Reported Revenues Perpetual
PeopleSoft Enterprise General Ledger - Reported Revenues Perpetual	Reported Revenues Perpetual
PeopleSoft Enterprise Business Planning - Reported Revenues Perpetual	Reported Revenues Perpetual
PeopleSoft Enterprise Planning And Budgeting - Reported Revenues Perpetual	Reported Revenues Perpetual
People Soft Conversion Only - Ibm Was - Reported Revenues Perpetual	Reported Revenues Perpetual
PeopleSoft Enterprise Asset Management - Reported Revenues Perpetual	Reported Revenues Perpetual
Micro Focus International Ltd. Server Express COBOL for UNIX®	Server Express
PeopleSoft Enterprise Financials Portal Pack - Reported Revenues Perpetual	Reported Revenues Perpetual
PeopleSoft Enterprise Scorecard - Reported Revenues	Reported Revenues

Perpetual	Perpetual
People Soft Enterpirse - People Tools	People Tools
Hyperion Profitability and Cost Management - Application User Perpetual	Aplication User Perpetual
PeopleSoft Enterprise eProcurement – Application User Perpetual	Aplication User Perpetual
Micro Focus International Ltd. Server Express COBOL for UNIX for 2 Named Users (Mfr is Microfocus; Third Party Program)	Named Users
PeopleSoft Enterprise Services Procurement - Enterprise $M in Revenue Perpetual	Enterprise $M in Revenue Perpetual
PeopleSoft Enterprise Strategic Sourcing - Enterprise $M in Revenue Perpetual	Enterprise $M in Revenue Perpetual

4.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO

El **Servicio de Soporte Técnico especializado en tecnología Oracle en el Instituto Mexicano del Seguro Social**, solo podrán requerirse por el administrador del contrato de acuerdo con las necesidades de servicios que presente el INSTITUTO referente a la plataforma tecnológica Oracle.

El alcance requerido deberá considerar lo establecido en la Partida número 4, numeral 3.4, inciso b) Soporte Experto, del Anexo Técnico que forma parte integral del Contrato Marco para la Renovación de Servicios de Actualización y Soporte Técnico, Suscripción de Servicios en la Nube, Adquisición de Nuevas Licencias, Servicios Complementarios, Infraestructura IT y Servicios de Capacitación, que celebraron por una parte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República y la Empresa Oracle de México S.A. de C.V. así como las personas autorizadas por esta última como distribuidores, mismo que fue firmado electrónicamente el día 12 de mayo de 2020, mismo que describe de manera enunciativa mas no limitativa:

- Los servicios complementarios consisten en actividades realizadas por el personal técnico relacionados con los productos o servicios que se adquieran conforme a las necesidades del IMSS.

- El IMSS requiere para tal efecto, servicio de soporte en sitio o vía remota, para llevar a cabo las siguientes actividades que se describen de manera enunciativa mas no limitativa;

  a) Servicios Prioritarios. - Servicios de atención para sistemas productivos críticos.

b) Soporte Experto. - Que incluya, servicios de instalación, configuración, prueba, respaldos, y seguridad de los sistemas montados en tecnologías Oracle en el IMSS.

- Optimización Avanzada. - Asistencia para optimizar la arquitectura desplegada, capacidad, seguridad, rendimiento de los productos Oracle.

- Asistencia de Migración Avanzada. - Migración o actualización de cargas de trabajo, bases de datos y sistemas incluidos, así como el almacenamiento, desde entornos legados a nuevos entornos Oracle.

- Soporte de Misión Crítica. - Soporte personalizado, que asista considerando recomendaciones proactivas, gestión, y resolución de incidentes.

- Servicios de Capacitación. - A fin de potenciar y actualizar las capacidades necesarias en el IMSS en materia de la tecnología Oracle.

Dichos servicios deberán ser atendidos bajo demanda por parte del proveedor, a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021, por lo que los días/ingeniero serán pagados a mes devengado, posterior a la verificación del cumplimiento correspondiente por parte del administrador del contrato o del auxiliar asignado para tal efecto.

La cantidad de días/ingeniero solicitados es el siguiente:

SERVICIOS ASISTIDOS DE SOPORTE		
Ingenieros en sitio y/o vía remota*	Consumo Máximo	Consumo Minino
*Soporte Experto Partida número 4, numeral 3.4, inciso b) Soporte Experto del Anexo Técnico que forma parte integral del Contrato Marco.	150 días/ingeniero	60 días/ingeniero

El proveedor, deberá contar con las capacidades para documentar y gestionar los entregables que soporten la prestación de los servicios asistidos de soporte, de conformidad a los procesos implementados en el IMSS con el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el cual rige a las unidades de TIC´s.

Con la finalidad de establecer un flujo ordenado para las solicitudes, ejecución y validación de las actividades realizadas para este servicio, se establece el siguiente procedimiento:

i. **Solicitud de requerimiento**. El Administrador del contrato o su auxiliar realiza el requerimiento a Oracle por medio de llamada telefónica o correo electrónico de los Servicios Asistidos de Soporte, informando de las actividades que requiere realizar por medio de personas especialistas. Se debe indicar Tecnología Oracle (por ejemplo Base de Datos, Software de PeopleSoft, etc.), actividad requerida (por ejemplo evaluación de implementaciones) y el producto que se debe entregar (por ejemplo análisis de la implementación de la Base de Datos PREI).

ii. **Acuse y entendimiento del requerimiento**. El personal encargado de Oracle para este efecto, en este caso el TAM (Technical Account Manager) deberá acusar de recibido y revisar si el requerimiento está completo en su información y contenido. Una vez revisado, si hay dudas respecto del requerimiento, deberá proponer una llamada o reunión para su entendimiento, de manera que no haya dudas al respecto de lo que espera el INSTITUTO del servicio solicitado.

iii. **Presentación de cronograma y propuesta**. Una vez revisado el requerimiento, el TAM realizará las consultas que considere necesarias dentro de su organización para emitir un cronograma de actividades y una propuesta de días ingeniero que sean necesarios para resolver el requerimiento realizado por el INSTITUTO. El cronograma deberá contener al menos, la persona asignada para la atención, las actividades en alto nivel que se deben realizar, su duración en horas, establecer el periodo de ejecución, los hitos de control y los entregables como resultado de la ejecución de las actividades del plan de trabajo. La propuesta deberá ser congruente en tiempos con el cronograma, establecer el producto final a entregar y detallar las actividades con mayor claridad. Estos dos instrumentos se enviarán vía correo electrónico al Administrador del contrato o al Auxiliar del Administrador del contrato para su revisión y en su caso aprobación. El Administrador del contrato o el Auxiliar del Administrador del contrato podrán solicitar ajustes a estos dos instrumentos acorde con la disponibilidad de días ingeniero o de actividades a realizar, hasta la aprobación de ambos documentos.

iv. **Aprobación de la propuesta.** El Administrador del contrato o el Auxiliar del Administrador del contrato aprobará el cronograma y la propuesta vía correo electrónico para su ejecución de acuerdo a lo establecido.

v. **Ejecución y seguimiento de las actividades**. El personal especialista asignado ejecuta las actividades indicadas en el cronograma de acuerdo al alcance. El TAM dará seguimiento a la ejecución de las actividades en tiempo y forma e informará de cualquier desviación, mismos que se establecerán en controles de cambio que deberán ser aprobados por el Administrador del contrato o el Auxiliar del Administrador del contrato.

vi. **Bitácoras y entregables**. El TAM será el encargado de recopilar las bitácoras de actividades diarias de las personas asignadas y deberá hacer la entrega del producto de estas actividades vigilando que estén de acuerdo con lo solicitado y aprobado por el INSTITUTO.

vii. **Presentación de bitácoras y productos para facturación**. Una vez que sean revisadas y validadas las bitácoras y los productos solicitados, el Administrador del contrato o el Auxiliar del Administrador del contrato aprobará para que sean incluidas en el Reporte Periódico de Actividades y en la facturación del periodo.

Gráficamente se explica de la siguiente forma:

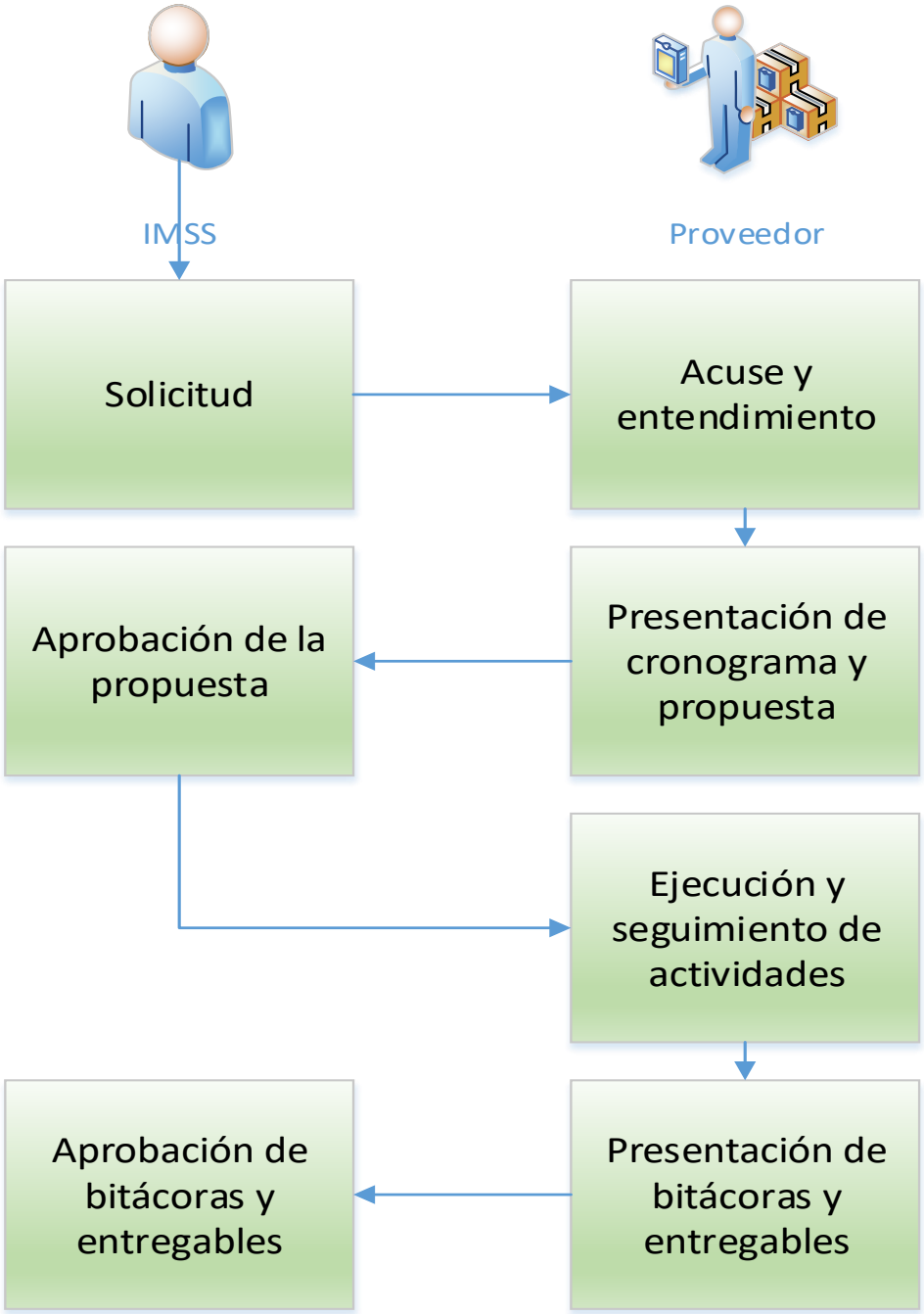
IMSS
Proveedor
Solicitud
Acuse y entendimiento
Presentación de cronograma y propuesta
Aprobación de la propuesta
Ejecución y seguimiento de actividades
Presentación de bitácoras y entregables
Aprobación de bitácoras y entregables

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No	Servicio	Especificación
1	Servicio de Soporte Técnico especializado en tecnología Oracle en el Instituto Mexicano del Seguro Social.	Soporte técnico requerido mediante técnicos especializados en las instalaciones de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, ubicadas en los edificios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la calle de Toledo No. 21 y en la calle de Tokio No. 80 en la Colonia Juárez, Alcaldía de Cuauhtémoc, C.P. 06600 en la Ciudad de México. Estos servicios podrán prestarse vía remota a consideración del Instituto.

6. PERFIL DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá estar contemplado dentro del los proveedores del Contrato Marco para la Renovación de Servicios de Actualización y Soporte Técnico, Suscripción de Servicios en la Nube, Adquisición de Nuevas Licencias, Servicios Complementarios, Infraestructura IT y Servicios de Capacitación, suscrito el día 12 de mayo de 2020, para que de acuerdo a las capacidades enunciadas del citado contrato presten el **Servicio de Soporte Técnico especializado en tecnología Oracle en el Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo particular se describe en el Anexo Técnico, partida 4 “Servicios Complementarios” inciso b) Soporte Experto, lo que por sus características técnicas definidas en el mencionado Anexo Técnico todos los proveedores ahí mencionados cuentan con las capacidades de prestar los servicios complementarios o servicios de ingenieros en sitio requeridos por el Instituto.

7. CONDICIONES TÉCNICAS DE ACEPTACIÓN DE ENTREGABLE

No.	Entregable	Condición técnica de aceptación
1	Reunión de inicio del Contrato	El proveedor deberá llevar a cabo una minuta en la que se describan los pormenores relativos al inicio del contrato
2	Póliza de Responsabilidad Civil	El proveedor deberá entregar al administrador del contrato una póliza de responsabilidad civil que asegure al instituto, por cualesquiera de los daños y/o perjuicios ocasionados por el proveedor durante la vigencia del contrato específico que se lleve a

		cabo con el Instituto.
3	Memorias Técnicas	Las memorias técnicas que se le requieran al proveedor por la prestación de sus servicios deberán cumplimentarse de acuerdo a las condiciones indicadas en la reunión de inicio del contrato. Para lo cual el Instituto le entregará en medio electrónico al proveedor el formato MAAGTICSI utilizado por esta dependencia.
4	Reporte periódico de Actividades	El Reporte de Actividades Periódico que se le requiera al proveedor por la prestación de sus servicios deberá cumplimentarse de acuerdo a las condiciones indicadas en la reunión de inicio del contrato. Para lo cual el Instituto le entregará en medio electrónico al proveedor el formato MAAGTICSI utilizado por esta dependencia.

8. ENTREGABLES

A continuación, se relacionan los principales entregables que el proveedor deberá de entregar al INSTITUTO de acuerdo con los plazos de entrega establecidos, su descripción y su periodicidad:

No	Entregable que deberá sustentar el servicio	Componente del Servicio	Periodo de Entrega
1	Reunión de Inicio de Contrato que contenga el alcance de los productos o servicios contratados por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	Servicios Asistidos de Soporte.	Impreso. Única vez, minuta de la reunión, debe ser entregada dentro de los primero 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato específico.
2	Póliza de Responsabilidad Civil.	Servicios Asistidos de Soporte.	Impreso. Única vez, dentro de los primero 5 días naturales posteriores a la firma del contrato específico, para

			los servicios que incluyan prestación en sitio.
3	Memorias Técnicas. Entregable de cada proyecto solicitado.	Servicios Asistidos de Soporte.	Impreso. 10 días naturales posteriores al cierre de cada período mensual.
4	Reporte Periódico de Actividades. Concentrado de las actividades del mes reportado.	Servicios Asistidos de Soporte.	Impreso. 10 días naturales posteriores al cierre de cada período mensual.

Se requiere que los formatos de los entregables se sujeten a lo establecido por el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información (MAAGTICSI) vigente que rige a la Administración Pública Federal por lo que el Instituto proporcionará los formatos y especificaciones para su debido llenado y cumplimiento.

9. REQUERIMIENTOS DE ARQUITECTURA TECNOLÓGICA

No aplica

10. RESTRICCIONES E INTERFACES CON OTROS ELEMENTOS

No aplica

11. APEGO EN LO APLICABLE A NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL, NORMA DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

No Aplica.

12. FIRMAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

13. RELACIÓN DE ANEXOS

El proveedor deber sujetarse a lo establecido en Contrato Marco para la Renovación de Servicios de Actualización y Soporte Técnico, Suscripción de Servicios en la Nube, Adquisición de Nuevas Licencias, Servicios Complementarios, Infraestructura IT y Servicios de Capacitación, que celebraron por una parte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República y la Empresa Oracle de México S.A. de C.V. así como las personas autorizadas por esta última como distribuidores, mismo que fue firmado electrónicamente el día 12 de mayo de 2020. y cuyas características alcances y condiciones podrán ser consultadas en el siguiente enlace electrónico: https://www.gob.mx/compranet/documentos/renovacion-de-

serv-de-actualizacion-y-soporte-tecnico-suscripcion-de-serv-en-la-nube-adquisicion-de-nvas-licencias-serv-complementarios

ANEXO 2
"TÉRMINOS Y CONDICIONES"

1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

El presente documento describe los Términos y Condiciones del Servicio de Soporte Técnico especializado en tecnología Oracle en el Instituto Mexicano del Seguro Social el cual deberá prestarse en concordancia con el **Contrato Marco para la Renovación de Servicios de Actualización y Soporte Técnico, Suscripción de Servicios en la Nube, Adquisición de Nuevas Licencias, Servicios Complementarios, Infraestructura IT y Servicios de Capacitación**, que celebraron por una parte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República y la Empresa Oracle de México S.A. de C.V. así como las personas autorizadas por esta última como distribuidores, mismo que fue firmado electrónicamente el día 12 de mayo de 2020.

CLAVE APLICABLE EN EL CLASIFICADOR ÚNICO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

(CUCOP)

CLAVE CUCoP	DESCRIPCIÓN
33300009	Mantenimiento y/o soporte a sistemas y/o programas ya existentes

2. PREMISA

Aportar las especificaciones pertinentes para recibir el **Servicio de Soporte Técnico especializado en tecnología Oracle en el Instituto Mexicano del Seguro Social,** el cual podrá obtenerse mediante Contrato Marco para para la Renovación de Servicios de Actualización y Soporte Técnico, Suscripción de Servicios en la Nube, Adquisición de Nuevas Licencias, Servicios Complementarios, Infraestructura IT y Servicios de Capacitación, que celebraron por una parte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República y la Empresa Oracle de México S.A. de C.V. así como las personas autorizadas por esta última como distribuidores, mismo que fue firmado electrónicamente el día 12 de mayo de 2020.

3. NOMBRE DEL PROYECTO

Servicio de Soporte Técnico especializado en tecnología Oracle en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

4. OBJETIVO DEL PROYECTO

La Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico a través de la Coordinación de Ingeniería Tecnológica, requiere el Soporte Técnico para Productos Oracle, puesto que permitirá asegurar la continuidad operativa de los sistemas sustantivos institucionales instalados en la plataforma tecnológica Oracle, mediante especialistas en sitio o conectados vía remota desde las instalaciones del proveedor.

El **Servicio de Soporte Técnico especializado en tecnología Oracle en el Instituto Mexicano del Seguro Social**, podrán requerirse al administrador del contrato por parte de las diversas unidades administrativas de la DIDT de acuerdo con las necesidades de soporte técnico que presente la plataforma tecnológica Oracle.

Dichos servicios deberán ser atendidos a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021, por lo que los días/ingeniero serán pagados a mes devengado, posterior a la verificación del cumplimiento correspondiente por parte del administrador del contrato o de quien este designe como auxiliar para tal efecto.

El **Servicio de Soporte Técnico especializado en tecnología Oracle en el Instituto Mexicano del Seguro Social** que se prestará mediante Servicios Asistidos de Soporte o servicios complementarios serán consumidos bajo la modalidad de **cantidades mínimas y cantidades máximas**, en términos del artículo 47 de las Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 85 del Reglamento de la citada Ley.

SERVICIOS ASISTIDOS DE SOPORTE/SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		
Ingenieros en sitio y/o vía remota* *Soporte Experto Partida número 4, numeral 3.4, inciso b) Soporte Experto del Anexo Técnico que forma parte integral del Contrato Marco.	Consumo Máximo 150 días/ingeniero	Consumo Mínimo 60 días/ingeniero

El proveedor, deberá contar con las capacidades para documentar y gestionar los entregables que soporten la prestación de los servicios asistidos de soporte, de conformidad a los procesos implementados en el IMSS con el Manual Administrativo

de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el cual rige a las unidades de Tics.

A continuación, se describe de forma enunciativa más no limitativa las actividades de los técnicos especializados en tecnología Oracle.

Para el motor de bases de datos (RDBMS) y la tecnología Identity Manager de Oracle:

- Asistencia en la Instalación de Software Oracle
- Análisis y aplicación de parches de programas Oracle
- Asistencia y orientación en la instalación, configuración y soporte técnico proactivo especializado relativo al software Oracle
- Evaluación del procedimiento de respaldo, recuperación y replicación de datos y proporcionar recomendaciones para mejorar esos procedimientos.
- A la solicitud del INSTITUTO atender reuniones de trabajo.
- Establecer procedimientos y pautas apropiadas a seguir, para rastrear y documentar "Service Request"
- Apoyo en la recuperación de base de datos en caso de corrupción de la información del INSTITUTO utilizando procedimientos y herramientas que solamente están disponibles para Oracle.
- Escalamiento directo en caso de incidentes críticos por parte de personal autorizado del INSTITUTO, a ejecutivos del Proveedor para acelerar la solución de estos.
- En caso de fallas, acceso directo a personal de soporte técnico global de Proveedor, así como también a los grupos de atención a clientes críticos.
- Revisión de Configuración de productos ORACLE.
- Revisión y análisis del desempeño de productos ORACLE.
- Planeación y Recuperación de productos ORACLE en caso de desastres.
- Evaluación (Assessment) y acompañamiento para la creación de una instancia de base de datos "hot standby".
- Evaluación (Assessment) y acompañamiento para la creación e implementación de procedimientos de respaldo y recuperación.
- Planeación de Actualización y Migración de productos ORACLE.
- Evaluación (Assessment) y acompañamiento para la replicación de datos.
- Planeación para la liberación (release) de actualizaciones de productos Oracle.
- Asistir en el manejo de sus operaciones de "help-desk".
- Generación de scripts, análisis e implementación en productos Oracle
- Análisis y Aplicación de Fixes y Bundles para productos ORACLE.
- Acceso directo al área de Desarrollo de Producto Oracle Corporation del personal de servicios asistidos de soporte asignados al INSTITUTO.
- Talleres en las nuevas versiones del software probadas por Oracle en sus clientes alrededor del mundo, para el personal del Instituto.

- Revisión del desempeño (Performance) de Productos Oracle y afinación del desempeño.
- Asistencia en la Actualización y Migración de productos ORACLE.
- Asistencia y Orientación para lograr un uso eficiente de los productos ORACLE.
- Asistencia y orientación en la instalación, configuración y soporte técnico proactivo especializado de los productos ORACLE, en las nuevas versiones probadas por Oracle en sus clientes alrededor del mundo, para el personal del INSTITUTO.
- Talleres de conocimiento de Soporte Avanzado del Proveedor.
- Actualización y Migración de Software Oracle.
- Preparar reportes mensuales escritos de estatus para su(s) contacto(s) de soporte técnico.
- Evaluación (Assessment) de las arquitecturas Oracle del Instituto para la aplicación de nuevos parches y releases.
- Evaluación (Assessment) de parametrización de arquitecturas Oracle instaladas de acuerdo a mejores prácticas del fabricante.
- Asesoría para parametrización y configuración inicial de arquitecturas y/o productos Oracle de acuerdo a mejores prácticas del fabricante Oracle.
- Consultoría, talleres y entrenamientos sobre metodologías: que estén orientados a la adopción de productos y servicios de Oracle.

A continuación, se describen las funciones que deberán llevar a cabo los Técnicos especialistas en Oracle para la tecnología Peoplesoft.

- Asistencia en la Instalación de productos Oracle Peoplesoft.
- Análisis y Aplicación de Parches de productos Oracle Peoplesoft.
- Asistencia y Orientación en la instalación, configuración y soporte técnico proactivo especializado relativo al software Oracle Peoplesoft.
- A solicitud del INSTITUTO atender reuniones de trabajo.
- Establecer procedimientos y pautas apropiadas a seguir, para rastrear y documentar "Service Requests"
- Escalamiento directo en caso de incidentes críticos por parte de personal autorizado del INSTITUTO, a ejecutivos del Proveedor para acelerar la solución de los mismos.
- Uso de propiedad intelectual del Proveedor tales como: My Oracle Support (MOS), herramientas internas y metodologías.
- En caso de fallas, acceso directo a personal de soporte técnico global de Oracle así como también a los grupos de atención a clientes críticos.
- Generación de Ambiente de Oracle PeopleSoft si es requerido (pruebas, Test, QA)
- Revision de Configuration Assessment People Soft
- Revisión y análisis del desempeño de las bases de datos de PeopleSoft

- Planeación de Recuperación en caso de desastres de Bases de Datos/ PeopleSoft
- Actualización y Migración de Software Oracle Peoplesoft.
- Monitoreo del uso del Sistema y sus Aplicaciones (Paneles, Queries, Mensajes, etc.) de productos Oracle Peoplesoft.
- Identificación, análisis y corrección de errores técnicos y/o funcionales de productos Oracle Peoplesoft.
- Acceso directo al área de Desarrollo de Producto Oracle Corporation del personal de servicios asistidos de soporte asignados al INSTITUTO.
- Planeación para la liberación (release) de productos Oracle Peoplesoft.
- Actualización de guías de operación de productos Oracle Peoplesoft.
- Análisis y Aplicación de Fixes y Bundles de productos Oracle Peoplesoft.
- Talleres en las nuevas versiones del software probadas por Oracle Peoplesoft en sus clientes alrededor del mundo, para el personal del INSTITUTO.
- Actualización y Migración de PeopleSoft
- Validar integridad de información de Base de Datos PeopleSoft
- Asistencia y Orientación para lograr un uso eficiente del aplicativo PeopleSoft
- Asistencia y orientación en la instalación, configuración y soporte técnico proactivo especializado de los productos PeopleSoft, en las nuevas versiones del software probadas por Oracle en sus clientes alrededor del mundo, para el personal del INSTITUTO.
- Talleres de conocimiento de Soporte Avanzado del Proveedor.
- Upgrade de Tools y de Peoplesoft
- Acompañamiento a migración de ambientes/tropicalizaciones.

El proveedor, deberá contar con las capacidades para documentar y gestionar los entregables que soporten la prestación de los servicios, de conformidad a los procesos establecidos en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el cual rige a las unidades de TIC´s en la Administración Pública Federal.

5. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

El Proveedor deberá prestar el servicio, tomando en cuenta el siguiente punto de contacto en la siguiente dirección:

División de Arquitectura Tecnológica, ubicada en el Edificio del IMSS, en calle Toledo N° 21 y Tokio N° 80 piso 5, Colonia Juárez, Alcaldía de Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

6. VISITA A INSTALACIONES

N/A

7. TIPO DE ABASTECIMIENTO REQUERIDO

El Instituto requiere de un Servicio de Tecnología de la información y Comunicaciones (TIC), el cual por sus características técnicas debe ser provisto por un proveedor que cuente con las capacidades técnicas y legales para prestar el **Soporte Técnico especializado en tecnología Oracle en el Instituto Mexicano del Seguro Social** de Soporte en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

8. GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, el proveedor se obliga a entregar dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma del instrumento contractual garantía divisible, en moneda nacional (pesos Mexicanos) por el equivalente al 10% (Diez por ciento) del importe máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado la cual, deberá emitir a favor de la Tesorería de la Federación o a quien en su caso corresponda y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del reglamento de la LAASSP aplicable en la materia. La garantía para el cumplimiento del contrato deberá ser entregada por el proveedor, en las oficinas de la División de Contratos, sita en Durango 291, piso 10, Col. Roma Norte C.P. 06700, en la Ciudad de México.

9. EJECUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El INSTITUTO podrá llevar a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de Contrato cuando:

- Cuando el Proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.

- Cuando se rescinda el Contrato por causas imputables al proveedor.

La ejecución de la Garantía de cumplimiento del Contrato será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Las obligaciones contractuales deberán ser garantizadas de forma divisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan.

En caso de fallas al **Servicio de Soporte Técnico especializado en tecnología Oracle en el Instituto Mexicano del Seguro Social** deberá notificar al Proveedor vía web y/o vía telefónica para que este designe a un Ingeniero Especialista en sitio y vía remota, para que proceda a la debida atención de soporte reportada.

10. TIEMPOS DE RESPUESTA DE SOPORTE TÉCNICO.

El Instituto ingresará las solicitudes de servicio de soporte técnico, a través del portal web del Proveedor de acuerdo a la severidad que presente en la siguiente clasificación:

Objeto	Alcance	Descripción evento	Tiempo de respuesta
Prestación	Servicios Asistidos de Soporte o Servicios Complementarios	Servicios requeridos por el Instituto	De acuerdo al plan de trabajo establecido con las áreas usuarias del IMSS
Severidad 1	Servicios Asistidos de Soporte o Servicios Complementarios	Su uso en producción de los sistemas con soporte se detuvo o sufrió un impacto tan grave que no puede seguir activo.	El 90% de las severidades por mes en días naturales, deberán ser atendidas dentro de 1 hora siguiente a la solicitud de servicio.
Severidad 2	Servicios Asistidos de Soporte o Servicios Complementarios	Pérdida grave del servicio, Existen importantes funcionalidades que no están disponibles, sin una solución alternativa, sin embargo, las operaciones, pueden continuar en forma restringida.	El 90% de las severidades por mes en días naturales, deberán ser atendidas dentro de 2.5 horas siguientes a la solicitud de servicio.
Severidad 3	Servicios Asistidos de Soporte o Servicios Complementarios	Pérdida leve del servicio. El impacto es un inconveniente que puede requerir una solución alternativa para restablecer la	El 90% de las severidades por mes en días naturales, deberán ser atendidas dentro del día hábil a partir de generar la solicitud de

		funcionalidad.	servicio.
Severidad 4	Servicios Asistidos de Soporte o Servicios Complementarios	Solicitud de información, alguna mejora o aclaración de la documentación relacionada con software, pero esto no afecta el funcionamiento del mismo. No existe ninguna perdida del servicio. El resultado no impide el funcionamiento de un sistema	El 90% de las severidades por mes en días naturales, deberán ser atendidas dentro del día hábil a partir de generar la solicitud de servicio.

11. CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago deberán ser observadas de conformidad a lo descrito en los numerales 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El pago mediante transferencia electrónica de fondos, se realizará en la fecha programada de pago, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación.Así como en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos"

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha programada, a través del esquema electrónico interbancarios que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema del Instituto la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE y banco.

Documentación Requerida documentación requerida por la Coordinación de Tesorería:

Documentos	Persona física	Persona moral
Escrito libre dirigido al Servidor Público con cargo de Coordinador de Tesorería, solicitando la inclusión al esquela del pago electrónico,	X	[3]X

[3] EL OFICIO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL PARA EJERCER ACTOS DE PLEITOS Y COBRANZAS Y/O ADMINISTRATIVOS.

ndicando los siguientes datos: Número de Proveedor Razón Social/Nombre del beneficiario Nombre del Apoderado Legal (Personals Morales) Domicilo Fiscal Número Telefónico Centa de Correo Electrónico Registro Federal de Causantes Insttución Bancaria elegida Numero de cuenta bancaria Clave bancaria estandarizada (Cuenta Clabe)		
Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad ylD contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad. Se aceptarán los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por Internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital.	X	X
Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz, agua o predial, no mayor a 3 meses de antiqüedad.	X	X

Identificación oficial del beneficiario, representante o apoderado legal: Credencial para votar expedida vigente. pasaporte vigente, y/o cédula profesional.	X	X
Cédula de Identificación Fiscal (RFC).	X	X
Acta constitutiva.		X
Poder notarial para ejercer actos de pleitos y cobranzas y/o Administración.		X

Se solicita traer todos los documentos en original para realizar el cotejo de los mismos.

Se solicita que el escrito esté acompañado de las copias del estado de cuenta e identificación ofIcial .(beneficiario, representante o apoderado legal: Credencial para votar expedida vigente, pasaporte vigente, y/o cédula profesional). La solicitud del trámite la deberá realizar en la Delegación del IMSS en donde presta el servicio.

Para Nivel Central el domicilio es: Tiburcio Montiel No. 15, Planta Baja, Col. San Miguel Chapultepec, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el *"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos"* vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o

en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Al concluir un mes de servicio, el proveedor generara una factura por cada una de las Coordinaciones Técnicas y/o Normativas a quienes le haya prestado los servicios.

El proveedor deberá generar dichas facturas por períodos mensuales vencidos de servicio, y las entregará al Instituto en los primeros diez días naturales del mes siguiente al que se factura, de acuerdo con lo siguiente:

a) El proveedor entregará la factura a la Coordinación de Servicios Administrativos de la DIDT.

b) La Coordinación de Servicios Administrativos enviará la factura a la Coordinación Normativa adscrita a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológica que corresponda para su trámite en términos del contrato.

c) La Coordinación Normativa adscrita a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológica que corresponda, validará la citada factura así como los servicios comprendidos en la misma y, en su caso, deberá emitir las aceptación de los servicios a entera satisfacción.

d) La Coordinación Normativa adscrita a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológica que corresponda bajo el estricto ámbito de su competencia validará y enviará la documentación completa a la Coordinación de Servicios Administrativos para la gestión de pago correspondiente.

f) La Coordinación de Servicios Administrativos entregará la factura al proveedor.

g) El proveedor deberá ingresar su factura y documentación al área de Trámite de Erogaciones para los trámites de pago correspondientes.

Lo anterior, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el *"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos"*.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

12. DEDUCTIVAS

En caso de cumplimiento deficiente en la entrega del **Servicio de Soporte Técnico especializado en tecnología Oracle en el Instituto Mexicano del Seguro Social**, se aplicarán deductivas de conformidad con lo dispuesto en el numeral 14.2 Deductivas establecidas en el Anexo Técnico del Contrato Marco para para la Renovación de Servicios de Actualización y Soporte Técnico, Suscripción de Servicios en la Nube, Adquisición de Nuevas Licencias, Servicios Complementarios, Infraestructura IT y Servicios de Capacitación, que celebraron por una parte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República y la Empresa Oracle de México S.A. de C.V. así como las personas autorizadas por esta última como distribuidores, mismo que fue firmado electrónicamente el día 12 de mayo de 2020 y cuyas características alcances y condiciones deberán ser consultas de forma indubitable en el siguiente enlace electrónico: https://www.gob.mx/compranet/documentos/renovacion-de-serv-de-actualizacion-y-soporte-tecnico-suscripcion-de-serv-en-la-nube-adquisicion-de-nvas-licencias-serv-complementarios se aplcará un 0.5 % sobre el valor específico de los servicios de lo cumplido parcial o deficientemente.

CUADRO DE DEDUCTIVAS

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Servicio de Soporte Técnico especializado en tecnología Oracle en el IMSS	Actividades descritas en el numeral 4 "Requerimientos Técnicos" del Anexo Técnico de los servicios objeto del presente documento	Cumplimiento parcial o deficiente durante la ejecución de los servicios	0.5% sobre el valor específico del día/ingeniero requerido, sin considerar el IVA.	La deducción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato

13. ENTREGABLES

A lo largo del Contrato, el Instituto requiere recibir los entregables que a continuación se describen:

No	Entregable que deberá sustentar el servicio	Componente del Servicio	Fecha de Entrega

1	Minuta de la reunión de Inicio de Contrato que contenga el alcance de los servicios contratados por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	Servicios Asistidos de Soporte	Dentro de los primero 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato específico.
2	Póliza de Responsabilidad Civil	Servicios Asistidos de Soporte	Deberá ser entregada al Administrador del Contrato dentro de los primero 5 días naturales posteriores a la firma del contrato específico.
3	Reporte Periódico de Actividades	Servicios Asistidos de Soporte	10 días naturales posteriores al cierre de cada período mensual

14. CONDICIONES DE ACEPTACIÓN

Las condiciones de aceptación del Servicio deberán atenderse de acuerdo al numeral 7. Condiciones técnicas de aceptación de entregable descritos en el Anexo Técnico del Servicio de Soporte Técnico especializado en tecnología Oracle en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

15. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor deberá entregar una carta de confidencialidad en la Coordinación de Ingeniería Tecnológica en relación con el Servicio objeto del presente documento, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente.
De igual forma, el Proveedor manifestará que guardará confidencialidad de aquellos documentos que sean entregados por el Instituto y que sean debidamente marcados como información confidencial, conforme a los plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En caso de que el Instituto identifique, que el Proveedor ha hecho uso indebido de la información confidencial del Instituto a la que haya tenido acceso, se hará acreedor a la asignación de procedencia legal por las responsabilidades que emanen

específicamente por el uso indebido de dicha información confidencial del Instituto, que se derive de la prestación del Servicio.

16. Propiedad Intelectual

La propiedad intelectual a los productos Oracle requerido en la prestación del Servicio serán debidamente respetados de origen por el Instituto, aplicando para ello lo estipulado en la legislación en materia de Derecho de Autor y Propiedad Industrial, que se legisle en el país de origen del producto, estimando para ello los tratados internacionales a los que México pertenezca, y demás Legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos.

Así mismo cabe mencionar, que toda infracción a la Ley Federal de Derecho de Autor en la que incurra de forma directa el Proveedor por la prestación del servicio que nos ocupa, deberá ser asumida por éste e invariablemente deslindará de toda responsabilidad legal al Instituto.

17. Método de Evaluación de Propuestas

El criterio para evaluar la solvencia de las proposiciones será Binario considerando que el servicio requerido se encuentra estandarizado de acuerdo a Contrato Marco para para la Renovación de Servicios de Actualización y Soporte Técnico, Suscripción de Servicios en la Nube, Adquisición de Nuevas Licencias, Servicios Complementarios, Infraestructura IT y Servicios de Capacitación, que celebraron por una parte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República y la Empresa Oracle de México S.A. de C.V. así como las personas autorizadas por esta última como distribuidores, mismo que fue firmado electrónicamente el día 12 de mayo de 2020 y cuyas características alcances y condiciones deberán ser consultas de forma indubitable en el siguiente enlace electrónico: https://www.gob.mx/compranet/documentos/renovacion-de-serv-de-actualizacion-y-soporte-tecnico-suscripcion-de-serv-en-la-nube-adquisicion-de-nvas-licencias-serv-complementarios.

Los precios y alcances de los servicios complementarios con los cuales se llevará a cabo el **Servicio de Soporte Técnico especializado en tecnología Oracle en el Instituto Mexicano del Seguro Social**, se encuentran establecidos con suma claridad en el Anexo 1 “Anexo Técnico” y Anexo 2 “Precios de Referencia” del contrato marco en comento.

El proveedor será evaluado con base a la propuesta técnica que presente para el servicio requerido, esta deberá presentar una cobertura total de los requerimientos técnicos solicitados en el Anexo técncio y Términos y Condiciones, así mismo deberá presentar una carta firmada por el representante legal en la que señale que el servicio ofertado será prestado de conformidad a la partida 4 del citado contrato marco.

18. VIGENCIA DEL CONTRATO

A partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

19. VIGENCIA DEL SERVICIO

A partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

20. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

En términos del numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el administrador del contrato para los Servicios Asistidos de Soporte, será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, será:

SERVIDOR PÚBLICO
Servidor Público con cargo de Titular de la División de Arquitectura Tecnológica, o de quien en su caso la sustituya temporal o definitivamente.

21. MECANISMOS DE CONTROL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El servicio será supervisado, validado y aceptado por la División de Arquitectura Tecnológica mediante acta de entrega recepción, tomando en cuenta las siguientes consideraciones.

Las diversas Coordinaciones Técnicas y/o Divisiones de las Coordinaciones Normativas de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico que requieran los servicios asistidos de soporte, deberán llevarlo a cabo mediante una solicitud de servicio (Oficio o Atenta Nota) dirigida al Administrador del Contrato, en la cual será indispensable justificar las razones por las cuales se hace necesario asignar un número determinado de Días de Soporte Técnico (Días Ingeniero) a sus respectivas unidades administrativas.

La División de Arquitectura Tecnológica, deberá solicitar al proveedor preferentemente en un plazo no mayor a un día hábil posterior a la recepción de la solicitud, el número de días ingeniero que sean requeridos justificadamente por parte de las unidades administrativas de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

El proveedor deberá atender en un plazo acordado en una reunión de trabajo la solicitud del IMSS para asignar a los ingenieros en sitio o remotos que le sean

requeridos. Todo incumplimiento será penalizado en términos de los numerales 12 y 13 del presente documento.

Hasta donde sea convenido por las partes y lo permita la Ley, el Proveedor deberá responder por los daños y perjuicios directos y determinados por autoridad judicial que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto, con motivo del incumplimiento a las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

22. PRUEBAS

No aplica para el caso particular del servicio requerido, toda vez que el objeto de la contratación no se concentra en la adquisición de bienes de tecnología, sino en un servicio especializado proporcionado por ingenieros en sitio, cuyo conocimimientos técnicos se hacen necesarios para llevar a cabo diversas actividades técnicas sobre una base instalada que forma parta de los bienes informáticos del IMSS a perpetuidad.

23. VISTAS A INSTALACIONES

El **Servicio de Soporte Técnico especializado en tecnología Oracle en el Instituto Mexicano del Seguro Social**, consiste en la prestación de un servicio de tecnológicas de la infomación y comunicaciones que se requiere en las instalaciones del IMSS, o de ser el caso y bajo casos excepcionales, desde algún sitio remoto por lo cual ***no se requiere de visitar las instalaciones del o de los posibles licitantes***, ya que el IMSS otorga los puntos de acceso a éstos para que de forma indistinta el licitante adjudicado se conecte a los servidores del IMSS y lleve a cabo las actividades necesarias que el IMSS le requiera.

24. FIRMAS DE FORMALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ANEXO 3
"ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS"

Ciudad de México, a _____ de _____de 2021.

_____**(Nombre)**, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada y para suscribir proposiciones en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número **IA-050GYR019-E222-2021**, a nombre y representación de: **(Persona física o moral)**.

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)
Calle y número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad federativa:
Teléfonos:
Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:
Relación de socios o asociados.-
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):
Descripción del objeto social:
Pertenece al sector de las MIPYMES: SI ( ) NO ( ) MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )
Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

_____

(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 4

"ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA"

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

(Nombre) En mi carácter de representante legal de la **(RFC, Nombre, Denominación o Razón Social)**, que para participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número **IA-050GYR019-E222-2021**, manifiesto **bajo protesta de decir** verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley declaro que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número **IA-050GYR019-E222-2021**.

- Conforme al artículo 39 fracción VIII, inciso b), del Reglamento de la Ley que los servicios que oferto serán de origen _____, para participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número **IA-050GYR019-E222-2021**.

Lugar y fecha

_____

(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 5
"ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP"

Ciudad de México, a ___ de _____de 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

(Nombre) En mi carácter de representante legal de la **(RFC, Nombre, Denominación o Razón Social)**, que para participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número **IA-050GYR019-E222-2021**, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que la empresa que represento, el suscrito, los socios o accionistas y las personas que forman parte de la sociedad, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número **IA-050GYR019-E222-2021.**

Lugar y fecha

_____

(Nombre y firma del representante legal)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato

ANEXO 6
"DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"

Ciudad de México, a ___ de _____de 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

_____**Nombre** _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral), y en términos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número **IA-050GYR019-E222-2021**. Declaro **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Lugar y fecha

_____

(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 7
"ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME"

Ciudad de México, a_____ de _____ de 2021**(1)**

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística **(2)**
Presente

Me refiero al procedimiento de _____**(3)**_____ Núm. _____**(4)** _____ en el que mí representada, la empresa_____**(5)**_____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____**(6)**_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____**(7)**_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____**(8)**_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 69 y 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

Lugar y fecha

_____

(Nombre y firma del representante legal)

INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO 8
"PROPUESTA ECONÓMICA"

OFERTA ECONÓMICA

SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO EN TECNOLOGÍA ORACLE EN EL IMSS
Servicio de Soporte Experto

			Cotización en MXN sin IVA	Cotización en Moneda Extanjera sin IVA	
No	Familia del Producto	Modalidad	Precio	Precio	Moneda de Cotización
1	Servicio de Soporte Experto	ASE / TAM			

IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA CON LETRA EN PESOS (SIN IVA).
EL POSIBLE PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR LAS BASES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES CORRESPONDENTES PARA EMITIR SU COTIZACIÓN.

NOTA: LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

LA PRESENTE PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

MANIFESTAR QUE CONOCE Y ACEPTA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LOS HACE PARTE DE SU PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA PARTIDA QUE PROPONE SU REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" y ANEXO 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" .

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE ____ DÍAS NATURALES.

LOS PRECIOS UNITARIOS, SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO EN TECNOLOGÍA ORACLE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; DEBERÁ SER PRESTADO EN TÉRMINOS DE LO INDICADO EN LA PARTIDA NÚMERO 4, NUMERAL 3.4, INCISO B) SOPORTE EXPERTO, ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO MARCO PARA PARA LA RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO, SUSCRIPCIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE, ADQUISICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, INFRAESTRUCTURA IT Y SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL NACIONAL DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA EMPRESA ORACLE DE MÉXICO S.A. DE C.V. ASÍ COMO LAS PERSONAS AUTORIZADAS POR ESTA ÚLTIMA COMO DISTRIBUIDORES, MISMO QUE FUE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL DÍA 12 DE MAYO DE 2020.

Lugar y fecha

_____

(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 9
"RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR"

Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Sí	No
Anexo 3	4.1.3.1 Escrito **bajo protesta de decir verdad** en el que el licitante acredite su existencia legal y personalidad jurídica de su representante, así como la indicación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3 "Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas"** de la presente invitación que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta **(*).**		
Anexo 4	4.1.3.2 Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **Anexo 4 "Escrito de nacionalidad mexicana"** de la presente invitación que se adjunta para tal efecto **(*).**		
Anexo 5	4.1.3.4 Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 5 "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la presente invitación que se adjunta para tal efecto **(*).**		
Anexo 6	4.1.3.5 Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad** que se abstendrá de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 6 "Declaración de integridad"** de la presente invitación que se adjunta para tal efecto **(*).**		
Anexo 7	4.1.3.6 Escrito **bajo protesta de decir verdad** que el licitante cuenta con estratificación como micro,		

	pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 7 "Escrito de estratificación de MIPyME"** de la presente invitación que se adjunta para tal efecto **(*).**		
Anexo 9	**"Relación de documentos a presentar"** de la presente invitación se relacionan los documentos que deben presentar los licitantes.		
Anexo 10	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante. **Anexo 10 "Información reservada y confidencial".**		
Escrito CompraNet	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que **se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático** o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".		
Anexo 13	"Escrito **bajo protesta de decir verdad** de **manifiestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público** o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés".		
Anexo 14	"Escrito **bajo protesta de decir verdad** de **interés en participar** en la presente invitación".		
Anexo 15	"Carta **subcontratación**".		
Anexo 16	"Carta **autorización 32-D** obligaciones en material de seguridad social".		
Anexo 17	4.1.3.8 Declaración de No Colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica, de conformidad con el formato establecido en el **Anexo 17 "Declaración de no Colusión Comisión Federal de Competencia Económica" (*).**		
Anexo 18	4.1.3.9 Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del **Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones**, de acuerdo con el numeral 12 de la Invitación.		

Referencia	Documento de la Propuesta Técnica	Presentado	
		Sí	No
Anexos 1 y 2	4.1.1 Propuesta Técnica en la cual se contemplará todos los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1 "Anexo Técnico" y Anexo 2 "Términos y Condiciones" (*)**		
Referencia	**Documento de la Propuesta Económica**	**Presentado**	
		Sí	**No**
Anexo 8	4.1.2 Propuesta Económica **(*).**		

Los requisitos enlistados y marcados con un asterisco al final (*)se consideran indispensables y obligatorios para evaluar la proposición, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados o la incongruencia entre la información contenida en los mismos, será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma, de conformidad con el artículo 39, fracción IV, del RLAASSP.

ANEXO 10
"INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL"

Ciudad de México, a __ de _____ de 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

___(Nombre) , en mi carácter de _____, de la ___(Persona Física o Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número **IA-050GYR019-E222-2021**que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

(El licitante deberá señalar y fundamentar los numerales de su proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del participante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica – legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

Relación de documentos:
Protesto lo necesario

Lugar y fecha

_____

(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 11
"SOLICITUD DE ACLARACIONES"

Procedimiento	IA-050GYR019-E222-2021	Fecha	
Nombre o razón social del licitante			
Domicilio			
R.F.C.			
Teléfono			
Correo electrónico			

NUMERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. de pregunta	Numeral de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
Número de pregunta	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante
Numeral de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones.
Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas podrán agregar filas al formato de acuerdo al número de solicitudes de solicitudes de aclaración.

Lugar y fecha

_____

(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 12
"MODELO DE CONTRATO"

Contrato (Abierto y/o Plurianual) para la prestación del Servicio de _____, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **C.** _____, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada _____, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, representada por el **C.** _____, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:
(en caso de participación conjunta, de deberá cambiar la redacción a: y, por la otra, _____ representada por _____ en su carácter de Representante Legal, en participación conjunta con _____, representada por el _____, en su carácter de _____, a quienes en forma conjunta o individualmente de les denominará en lo sucesivo **"EL PROVEEDOR"** y en forma conjunta con **"EL INSTITUTO"** se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:)

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. _____, en su carácter de Titular de _____ cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública Número ___ de _____, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El/La C. _____, Titular de _____ de **"EL INSTITUTO"**, funge como administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del Servicio de _____, solicitado por _____.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número _____ de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio _____, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha _____.

I.7.- Con fecha _____ de 2019, en la Sesión Ordinaria/Extraordinaria número ___/2019, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS), dictaminó procedente el supuesto de excepción al Procedimiento de Licitación Pública para llevar a cabo la contratación del servicio de _____, para cubrir las necesidades de **"EL INSTITUTO"**, mediante Acuerdo número _____/2019.

I.7.- Con fecha _____, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la _____, notificó a **"EL PROVEEDOR"** la adjudicación del procedimiento número _____, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo _ (__)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la _____ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la _____ y, en su caso, la junta de aclaraciones respectiva. (En su caso).

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:

II.1.- Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su acta de nacimiento, folio número _____, expedida por la _____ del _____, de fecha _____ e identificación oficial consistente en _____ expedida por _____, con código de identificación _____, con vigencia al año _____.

II.2.- Realiza actividades consistentes, entre otras, en _____, inscrita en el Régimen de _____.

EN CASO DE PERSONA MORAL.

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ___ de ___, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil electrónico número _____.

II.2.- El/La C. _____, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número ___ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil electrónico número _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en _____.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: _____.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: _____.

EN CASO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA MAYOR A $300,000.00 SIN I.V.A., SE DEBEN SEÑALAR LAS DECLARACIÓNES CORRESPONDIENTES A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL (SAT E IMSS).

II.5.- Cuenta, al igual que su subcontratante con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de

la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, del cual (de los cuales) presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.
(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. (En caso de aplicar)

II.7.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual (de los cuales) presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.
(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**. (En caso de aplicar)

II.8.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual (de los cuales) presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.
(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en _____ número _____, Colonia _____, Demarcación Territorial _____, Código Postal _____, en la Ciudad de México, teléfonos: (55) _____ o (01 ___) _____, correos electrónicos: _____.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

EN CASO DE QUE SE HAYA ADJUDICADO A UN PROVEEDOR EN PARTICIPÁCIÓN CONJUNTA, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:

III.- "EL PROVEEDOR", declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo __ (__)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el Servicio de _____, cuyas características, cantidades, alcances y

especificaciones se describen en los **Anexos _ (__)** y **__ (__)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.
(solicitud de cotización y oficio de notificación de adjudicación)

REDACCIÓN PARA CONTRATO CERRADO
SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **$_____.00 (_____PESOS 00/100 M.N.)**, (en caso de aplicar) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo _ (__)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

REDACCIÓN PARA CONTRATO ABIERTO
SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **$_____.00 (_____PESOS 00/100 M.N.)**, (en caso de aplicar) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), y por la cantidad máxima de **$_____.00 (_____PESOS 00/100 M.N.)**, (en caso de aplicar) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo _ (__)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos _____ a **"EL PROVEEDOR"** una vez prestado el servicio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo _ (_)**.

Considerar sólo los párrafos de Términos y Condiciones adicionales a los ya establecidos en la presente cláusula.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos

presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**. (En caso de aplicar)

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar).

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente. (Eliminar lo marcado cuando el pago se efectúe a Nivel Central o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada).

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las

retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PARRAFO PARA EN CASO DE QUE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo __ (____)**, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo __ (__)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones (en su caso) y acta de _____del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:
(solicitud de cotización y oficio de notificación de adjudicación y de acuerdo con lo siguiente:)

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del _____ al _____.

EN CASO DE APLICAR
Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio en _____.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo _ (__)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo __ (__)**.

EN CASO DE EXISTA PARTICIÁCIÓN CONJUNTA

"EL PROVEEDOR" convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, integrado en el **Anexo __ (___)**, del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de _____ y hasta el _____.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a

responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de Calidad de los Servicios descrita en la Cláusula _____, inciso __), del presente contrato. (En caso de aplicar).

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia. (en su caso agregar Impuestos adicionales)

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(SÓLO EN CASO DE APLICAR)
Asimismo, **"LAS PARTES"** se obligan a lo señalado en el numeral __ de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo __ (__)** del presente contrato.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

a) **DEL SERVICIO.-**

b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico (VERIFICAR PLAZO DE ENTREGA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES), en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total ó máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

VERIFICAR VIGENCIA DE LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato**, "EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **"EL INSTITUTO",** siendo necesario considerar lo siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".

b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **"EL INSTITUTO"** en la División de Contratos.

c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **"EL PROVEEDOR"** el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del administrador del contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b). (verificar y adecuar en cada caso)

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva
de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
por el monto total de las obligaciones garantizadas.
(Dependiendo del caso concreto)

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del ___% (_____ por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme a lo señalado en el numeral ___ de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo _ (__)** del presente contrato.

PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:
DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el numeral ___ de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo _ (__)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que

se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al __% (___ por ciento) del valor de lo incumplido, conforme a los conceptos señalados en el numeral ____ de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo __ (___)** del presente contrato.

PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:
DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el numeral ____ de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo __ (__)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que

éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites

de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.

8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (En caso de aplicar)

10. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales

siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún substituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

EN CASO DE APLICAR, CONFORME A TÉRMINOS Y CONDICIONES AGREGAR **DÉCIMA _____.- CONFIDENCIALIDAD.-**

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El/La C. _____, Titular de _____ de **"EL INSTITUTO"**, funge como administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo __ (__)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de

conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE CLÁUSULA:
VIGÉSIMA XXXXXX.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- "LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *mancomunada o solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, que se agrega al presente contrato en el **Anexo __ (__)**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo _ (____) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"

Anexo _ (____) "Propuesta Técnica, Propuesta Económica, (Programa de Mantenimiento) y Acta de _____ u Oficio de Notificación de Adjudicación"

Anexo _ (____) "Documento de designación de Administrador del Contrato"

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, el _____, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"	"EL PROVEEDOR"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. _____	C. _____
Apoderado Legal	Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. _____
Titular de _____

CPRD/___/____

ANEXO 13
ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

Ciudad de México, a _____ de _____de 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

PROCEDIMIENTO NÚMERO: IA-050GYR019-E222-2021

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ___ (Persona Moral) ___, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

1.
2.
3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

1.
2.
3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

Lugar y fecha

_____

(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 14
"ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN"

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Con fundamento en el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, expreso mi interés en participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número _____, y manifiesto **bajo protesta de decir verdad** los siguientes datos:

Del licitante	RFC: Nombre: Domicilio: calle y número: Colonia: Demarcación Territorial: Código postal: Entidad Federativa: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: Folio: Fecha:
Del Representante	Nombre: RFC. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha

_____

(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 15

"CARTA SUBCONTRATACIÓN"

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

☐ Persona Física

☐ Representante Legal de Persona Moral

☐ Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____
_____
_____

☐ Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____
_____
_____

Manifiesto, con relación al procedimiento de contratación número _____, lo siguiente (marque uno):

☐ A la fecha, NO me(nos) encuentro(encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis(nuestras) operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mi(nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo(pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social.

☐ A la fecha, SI me(nos) encuentro(encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis(nuestras)

operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mi(nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo(pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social, con las siguientes personas físicas y/o morales:

Nombre o Razón Social	RFC	Número de Folio del Aviso presentado ante el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas

Lugar y fecha

_____

(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 16
"CARTA AUTORIZACIÓN 32-D OBLIGACIONES EN MATERIAL DE SEGURIDAD SOCIAL"

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

☐ Persona Física

☐ Representante Legal de Persona Moral

☐ Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____
_____

☐ Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____
_____

Y con relación al procedimiento de contratación número **IA-050GYR019-E222-2021**, AUTORIZO que los funcionarios adscritos a la División de Contratos puedan acceder mediante los sistemas electrónicos que para tales efectos disponga la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta en tiempo real y en línea de opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, respecto del de la voz, de mi representada y/o mis representadas según corresponda.

En el entendido de que, de existir discrepancia entre la información consultada por los servidores públicos de la División de Contratos y la(s) opinión(es) de cumplimiento presentada(s) por el de la voz al momento de formalizar el instrumento jurídico respectivo, y aplicando el principio *pro homine*, prevalecerá(n) la(s) que favorezca(n) al de la voz, a mi representada y/o mis representadas según corresponda.

Lugar y fecha

_____

(Nombre y firma del representante legal

ANEXO 17

"DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA"

LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO ES OBLIGATORIA. SU FALTA DE PRESENTACIÓN SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO. NO SERÁN CAUSAL DE DESECHAMIENTO LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

_____ [Nombre del representante o representante común de ser éste el caso], en representación de _____ [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, e indistintamente, el "Oferente" o "Licitante"), presento la oferta adjunta (en adelante, la "Oferta"):

Para:

_____

[Nombre y Clave del proceso en que participa]

Convocado por:

_____

[Nombre de la Convocante] (en adelante, la Autoridad Convocante"),

Vengo a presentar por mí y en representación del Oferente, la siguiente Declaración de No Colusión (en adelante, la "Declaración de No Colusión"):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de No Colusión;
2. Comprendo que la Oferta que se acompaña será desechada si la Declaración de No Colusión no es verídica y no se ajusta al contenido referido;
3. Comprendo que si la Declaración de No Colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada, en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan;
4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, en particular lo previsto en los artículos 9° y 35 fracciones I, IV, IX y X, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal;

5. Cada persona cuya firma aparece en la Oferta que se acompaña ha sido autorizada por el Oferente para definir los términos y condiciones de la Oferta y para firmarla, en su representación;

6. Para los propósitos de la presente Declaración de No Colusión y de la Oferta que se acompaña, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del Oferente, afiliado o no con el Oferente, que:

   (a) Haya presentado o pueda presentar una Oferta en el presente proceso;

   (b) Podría potencialmente presentar una Oferta en el mismo proceso;

7. El Oferente declara que (marque con una X uno de los Siguientes cuadros):

   (a) [ ] se ha presentado a este proceso en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno;

   (b) [ ] sí ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios. [La información es especialmente relevante cuando la Oferta involucre propuestas conjuntas o esquemas de subcontratación. En este supuesto, se deberán incluir los términos y condiciones en que participarán las personas involucradas];

8. En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:

   (a) Precios;

   (b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;

   (c) La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien

   (d) La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;

9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevados en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;

10. Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concentrar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.

11. Asimismo, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que:

(a) Mi representada [ ] SI [ ] NO ha sido investigada o formado parte de un expediente de investigación por la Comisión Federal de Competencia Económica, independientemente del resultado de dicha investigación.

(b) Mi representada [ ] SI [ ] NO ha sido sancionada (independientemente de que la sanción se hubiera controvertido en alguna instancia judicial o extrajudicial y del resultado del recurso que se hubiera interpuesto) por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de lo dispuesto por los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.

(c) Alguno(s) [ ] Ninguno [ ] de mis socios, comisarios, consejeros, administradores, directores, gerentes, directivos, ejecutivos, agentes, representantes o apoderados y, en general, personas que incidan en el control efectivo de mi representada, ha sido (o se encuentra) inhabilitado por la Comisión Federal de Competencia Económica en términos de la Fracción X del Artículo 127 de la Ley Federal de Competencia Económica, o ha sido sancionado por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.

Lugar y fecha

_____

(Nombre y firma del representante legal)

GLOSARIO

Para efectos de ésta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se entenderá por:

Administrador del contrato: Persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

Área contratante (convocante): La facultada en la Dependencia o Entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.

Área requirente: La que en la Dependencia o Entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

CompraNet: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos

públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.
LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LSS: Ley del Seguro Social.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

MAAG: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPyMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales y/o Estándares, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, las referencias o especificaciones a que se refiere la Ley antes citada.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.

Partida o concepto: La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

POBALINES: Las Políticas, Bases y Lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Proveedor: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento o RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.